MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Resolución Directoral N° 0090-2017-MINAGRI-OGA

Lima, 03 de Marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0080-2017-MINAGRI-OGA, de fecha 23 de febrero de 2017, se autorizó la constitución del encargo solicitado por el Director General de la Dirección General Agrícola, por la suma de S/ 15,000.00 a favor de doña CELIA LOPEZ PUMAYALLI, para solventar el gasto que demande realizar el "Taller sobre Formulación y Gestión de Proyectos de Inversión Pública; Elaboración de fichas técnicas, medidas para la atención de emergencia; Priorización al cierre de las brechas de acceso a los servicios básicos y nuevo reglamento INVIERTE.PE", en la ciudad de Camaná, Región Arequipa, del 23 al 25 de febrero de 2017;

Que, mediante Memorándum N° 190-2017-MINAGRI-DVDIAR-DGA/DG-GAF de fecha 28 de febrero de 2017, el Director General de la Dirección General Agrícola, solicita reprogramar las partidas específicas de gasto materia de la Resolución Directoral Nº 0080-2017-MINAGRI-OGA, en razón que no se contempló en un principio los gasto de alimentación y alquiler de equipos, considerando solo el alquiler de bienes, con el fin de cumplir con la rendición de cuentas del encargo otorgado;

Que, la Directora de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio mediante Memorándum N°0121-2017-MINAGRI-SG/OGA-OAP, de fecha 02 de marzo de 2017, previa evaluación, ha manifestado su conformidad para reprogramar las partidas específicas de gasto materia de la Resolución Directoral Nº0080-2017-MINAGRI-OGA, vinculado al gasto que será cubierto con el encargo otorgado a favor de doña CELIA LOPEZ PUMAYALLI, sin variar el monto total aprobado;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reprogramar las partidas específicas de gasto aprobadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Nº 0080-2017-MINAGRI-OGA, conforme se indica a continuación:

Específicas del Gasto:

		DICE	DEBE DECIR
2. 3. 2 5. 1 4	De Maquinarias y Equipos	S/	S/ 1,900.00
2. 3. 2 5. 1 99	De Otros Bienes y Activos	S/ 15,000.00	S/ 2,600.00
2. 3. 2 7. 11 99	Servicios Diversos	S/	S/ 10,500.00
	Total	**S/ 15,000.00**	**S/ 15,000.00**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Oficina General de Administración Director General JAVIER ERASMO CARMELO GARCIA

Oficina de Abastecimiento y Patrimonio DIRECTORA Lic. Lilyan Pérez Barriga

Artículo 2º.- Declarar subsistentes las restantes disposiciones contenidas en la Resolución Directoral Nº 0080-2017-MINAGRI-OGA.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, remitiéndole los antecedentes correspondientes.

Artículo 4°.- Remítase copia de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería, así como al interesado, para los fines propios al caso.

Oficina de Abastecimiento y Patrimonio
DIRECTORA
Lic. Lilyan Pérez Barriga

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
REPUBLICA DEL PERU
Oficina General de Administración

JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General
Oficina General de Administración